

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de febrero de 2026, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el ejercicio 2025.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede dar publicidad, en el anexo de la presente resolución, a las subvenciones concedidas por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación en el año 2025.

Convocatoria: Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva previstas en la Orden de 30 de abril de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas de terrorismo.

Finalidad.

Línea 1. Apoyo al movimiento asociativo, para completar y coadyuvar a la financiación, en parte, de los gastos generales de funcionamiento y gestión generados como consecuencia de las actividades dedicadas a la atención asistencial a las víctimas del terrorismo y de sus familiares, así como el auxilio técnico para el desarrollo de sus objetivos estatutarios.

Línea 2. Programas de actividades de dignificación de las víctimas o de actividades destinadas a la educación y concienciación social contra la lacra terrorista en cualquiera de sus manifestaciones, defendiendo los valores de convivencia pacífica y democrática, así como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Partida presupuestaria: 2200010000 G/14C/48600/00 01.

BENEFICIARIO	NIF	SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN ANDALUZA VICTIMAS DEL TERRORISMO (Línea 1)	G41855982	21.841,22
FUNDACIÓN CONTRA EL TERRORISMO Y LA VIOLENCIA ALBERTO JIMENEZ BECERRIL (Línea 1)	G41930652	5.582,66
ASOCIACIÓN ANDALUZA VICTIMAS DEL TERRORISMO (Línea 2)	G41855982	24.062,50
FUNDACIÓN CONTRA EL TERRORISMO Y LA VIOLENCIA ALBERTO JIMENEZ BECERRIL (Línea 2)	G41930652	9.915,54

Convocatoria: Resolución de 27 de marzo de 2025, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la celebración de congresos, cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de naturaleza similar en materia de justicia juvenil y cooperación previstas en la Orden de 1 de mayo de 2024.

Línea 1. Fomento de la generación de conocimiento e incremento de la formación entre los distintos operadores que intervienen en el ámbito de la asistencia a las víctimas y de la justicia juvenil.

Partida presupuestaria: 2200010000 G/14C/48602/00 01.

BENEFICIARIO	NIF	SUBVENCIÓN
ASOC. ATENC. PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES AFANAS DE EL PUERTO Y BAHÍA	G11014909	6.000
ATENIN SDAD. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL	F21384763	6.000
FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	G11408606	5.368,17

Línea 2. Fomento de la generación de conocimiento e incremento de la formación entre los distintos operadores que intervienen en los ámbitos de justicia gratuita, mediación y otros medios adecuados de solución de controversias, y régimen jurídico de las asociaciones, fundaciones y colegios profesionales.

Partida presupuestaria: 2200010000 G/14B/48306/00 01.

BENEFICIARIO	NIF	SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN INTERDISCIPLINAR DE MEDIACIÓN INTERMEDIA	G93010536	5.758,13
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUSTICIA RESTAURATIVA	G99309791	6.000
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE JUSTICIA RESTAURATIVA	G92405364	6.000

Convocatoria: Subvención excepcional, concedida mediante Convenio de 19 de diciembre de 2025 entre la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por el que se instrumenta la concesión de una subvención directa, de carácter excepcional, a los Colegios de Abogados de Andalucía.

Finalidad: Designación de abogado o abogada que intervenga como experto conciliador de forma gratuita en controversias civiles en las que, al menos, una de las partes tenga reconocido el derecho a la justicia gratuita o cuente con la designación provisional de abogado, con el fin de garantizarles en el orden jurisdiccional civil el cumplimiento del requisito de procedibilidad establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero.

Partida presupuestaria: 2200010000 G/14B/44801/00 01.

BENEFICIARIO	NIF	SUBVENCIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE ALMERÍA	Q0463001H	36.030
COLEGIO DE ABOGADOS DE ANTEQUERA	Q2963002G	7.170
COLEGIO DE ABOGADOS DE CÁDIZ	Q1163001I	105.840
COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA	Q1463001F	54.450
COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA	Q1863001B	86.580
COLEGIO DE ABOGADOS DE HUELVA	Q2163001G	28.320
COLEGIO DE ABOGADOS DE JAEN	Q2363001E	39.540
COLEGIO DE ABOGADOS DE JEREZ	Q1163004C	53.670
COLEGIO DE ABOGADOS DE LUCENA	Q1463002D	3.510
COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA	Q2963001I	131.340
COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA	Q4163001C	103.590

Convocatoria: Subvención nominativa, concedida por Orden de 2 de julio de 2025.

Finalidad: Atender los gastos originados por la prestación del servicio de orientación jurídica penitenciaria.

Partida presupuestaria: 2200040000 G/14B/48301/00 01.

BENEFICIARIO	NIF	SUBVENCIÓN
CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS	G29841152	149.472,00

Convocatoria: Resolución de 31 de marzo de 2025, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se convocan, para el año 2025, las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía.

Finalidad: Financiación de las medidas necesarias que se deban adoptar para la designación de procurador o procuradora que represente de forma gratuita a la víctima de violencia de género, en la fase del proceso penal en que la intervención de dicho profesional no sea legalmente preceptiva.

Partida presupuestaria: 2200180000 G/14B/48303/00 S0689.

BENEFICIARIO	NIF	SUBVENCIÓN
COLEGIO DE PROCURADORES DE ALMERÍA	Q0463002F	12.435,5
COLEGIO DE PROCURADORES DE ANTEQUERA	Q2963004C	2.233
COLEGIO DE PROCURADORES DE CÁDIZ	Q1163002G	18.788
COLEGIO DE PROCURADORES DE CÓRDOBA	Q1463003B	17.248
COLEGIO DE PROCURADORES DE GRANADA	Q1863002J	17.710
COLEGIO DE PROCURADORES DE HUELVA	Q2163002E	12.782
COLEGIO DE PROCURADORES DE JAÉN	Q2363002C	14.938
COLEGIO DE PROCURADORES DE JEREZ	Q1163005J	14.245
COLEGIO DE PROCURADORES DE MÁLAGA	Q2963003E	58.366
COLEGIO DE PROCURADORES DE SEVILLA	Q4163002A	68.992

Sevilla, 6 de febrero de 2026.- El Director General, Esteban Rondón Mata.